

QUILMES, 25 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0835/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de pagos de derechos de autor de la Editorial de la Universidad.

Que de fs. 11 a 171 lucen copias de los contratos de edición de los que se desprende la obligación de la Universidad de pagar semestralmente derechos de autor por las obras editadas en la Editorial.

Que el monto a pagar a cada autor varía en función de las ventas de sus obras.

Que la Editorial ha elaborado un listado detallando el monto aproximado correspondiente a cada autor, el cual se observa a fs. 7 y 8 del Expediente citado en el Visto.

Que, por lo expuesto, la Editorial debe liquidar los derechos de autor del primer semestre de 2009.

Que a fs. 15 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

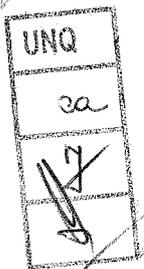
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de gastos por Derechos de Autor por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) correspondientes al primer semestre 2009.



00689-

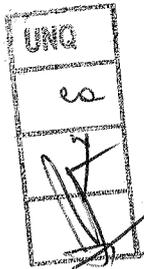


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: El gasto aprobado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00689-



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes